Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 96

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL RENAULT FLUENCE" Y EL LOTE 2 "MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA MAHINDRA" DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES", ID Nº 303.107, A LA EMPRESA TALLER BALBUENA, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 09 de Junio de 2016.-

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 111/2016, de fecha 09 de junio del corriente, presentado por el Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, a través del cual solicita la resolución por el cual se adjudica el Lote 1 "Mantenimiento y Reparación del Renault Fluence" y el Lote 2 "Mantenimiento de la Camioneta Mahindra" de la Contratación Directa Nº 02/2016 "Mantenimiento de Vehículos Institucionales"; y,

CONSIDERANDO: Que asimismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 02/2016 "Mantenimiento de los Vehículos Institucionales", ID Nº 303.107 a ser imputado en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones";

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 18 de mayo del 2016, en la que presentó oferta la siguiente empresa: TALLER BALBUENA;

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación presentado en fecha 04 de junio del 2016, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la empresa "TALLER BALBUENA" tanto para el Lote 1 "Mantenimiento y Reparación Renault Fluence" y el Lote 2 "Mantenimiento de Camioneta Mahindra", por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;

Que el artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 De Lenguas establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 96

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL RENAULT FLUENCE" Y EL LOTE 2 "MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA MAHINDRA" DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES", ID Nº 303.107, A LA EMPRESA TALLER BALBUENA, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

-2-

Artículo 1º.- ***Adjudicase*** *el Lote 1 "Mantenimiento y Reparación del Renault Fluence" de la Contratación Directa Nº 02/2016 "Mantenimiento de los Vehículos Institucionales", ID Nº 303.107, a la Empresa Taller Balbuena, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, por un valor total de Gs. 1.630.000 IVA Incluido (Guaraníes Un Millón Seiscientos Treinta Mil).*

Artículo 2º.- ***Adjudicase*** *el Lote 2 "Mantenimiento de la Camioneta Mahindra" de la Contratación Directa Nº 02/2016 "Mantenimiento de los Vehículos Institucionales", ID Nº 303.107, a la Empresa Taller Balbuena, por un valor de Gs. 770.000 IVA Incluido (Guaraníes Setecientos Setenta Mil).*

Artículo 3.- ***Autorizase*** *la suscripción de la Orden de Servicio respectiva.-*

Artículo 4º.- ***IMPUTAR*** *la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2.016.-*

Artículo 5º.- ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archivase.*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva